

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0080-2013-R-UNALM

La Molina, 25 de Febrero del 2013

VISTO:

La Comunicación N° 0442-2013-VR.ADM. de fecha 25 de Febrero del 2013, del Vicerrectorado Administrativo, por la que solicita se apruebe la Desagregación de Recursos aprobados mediante D.S. N° 026-2013-EF;

CONSIDERADO:

Que, mediante Artículo 1° del Decreto Supremo N°026-2013-EF, se autoriza un Crédito Suplementario para la Continuidad de Proyectos de Inversión durante el Ejercicio Fiscal 2013, en el marco de lo dispuesto en la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que, en el referido Artículo se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de Dos Mil Ciento Setenta y Cinco Millones Quinientos Once Mil Quinientos Noventa y Ocho con 00/100 Nuevos Soles (S/.2,175'511,598.00); del monto antes indicado le corresponde al Pliego 518 Universidad Nacional Agraria - La Molina la suma de Tres Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Quinientos Sesenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles (S/.3'423,569.00), destinados para la continuidad del proyecto 2135165. Instalación de Sistema de Riego Presurizado para Fines de Investigación en el Fundo San Isidro Labrador Sector Herbay Alto del Distrito San Vicente de Cañete - Provincia Cañete - Región Lima;

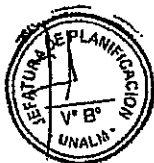
Que, mediante Artículo 2° numeral 2.1 del dispositivo legal en mención se determina el procedimiento para la aprobación Institucional y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 026-2013-EF, dispositivo que autoriza un Crédito Suplementario para la Continuidad de Proyectos de Inversión durante el Ejercicio Fiscal 2013 por un monto de Tres Millones Cuatrocientos Veintitrés Mil Quinientos Sesenta y Nueve y 00/100 Nuevos Soles (S/.3'423,569.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle.

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	: 518	Universidad Nacional Agraria - La Molina
UNIDAD EJECUTORA	: 0001	Universidad Nacional Agraria - La Molina
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 0066	Formación Universitaria de Pregrado
PROYECTO	: 2.135165	Instalación de Sistema de Riego Presurizado para Fines de Investigación en el Fundo San Isidro Labrador Sector Herbay Alto del Distrito San Vicente de Cañete - Provincia Cañete - Región Lima
FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	1	Recursos Ordinarios



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO

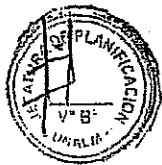


RESOLUCIÓN Nº 0080-2013-R-UNALM

La Molina, 25 de Febrero del 2013



(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	En nuevos soles
Gasto de Capital	3'423,569
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	3'423,569
Total Gastos de Capital	3'423,569
Total Proyecto	<u>3'423,569</u>
Total Unidad Ejecutora	<u>3'423,569</u>
TOTAL PLIEGO	<u><u>3'423,569</u></u>



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina Administrativa de Planificación - Departamento de Presupuesto del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria - La Molina instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO TERCERO.- El Departamento de Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL



Jesús Abel Mejía Marcacuzco
RECTOR



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000046
(EN NUEVOS SOLES)

003

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 518 U.N. AGRARIA DE LA MOLINA
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA [000096]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : FEBRERO
 FECHA DE SOLICITUD : 21/02/2013
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : POR APLICACION DEL DECRETO SUPREMO 026-2013-EF, QUE AUTORIZA UN CREDITO SUPLEMENTARIO PARA LA
 TIPO RECURSO : CONTINUIDAD DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DURANTE E
 0 RECURSOS ORDINARIOS

FECHA : 25/02/2013
 DOCUMENTO : 219 / 0080-2013-R-UNALM

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF				ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
0066	2135165	4000040	22	048	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO							
	0071	0000691	DESARROLLO DE INVESTIGACIONES										
	00	0	RECURSOS ORDINARIOS										
	6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS									0	3,423,569
		2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS									0	3,423,569
		2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES									0	3,423,569
		2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS									0	3,423,569
		2.6.2.2.2.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA									0	3,423,569
TOTAL											3,423,569		

